



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 02 de Junio de 2005

410/05

Expte. N° 14.139/05

VISTO:

La presentación realizada por la Ing. Susana Gómez, mediante la cual solicita se designe interinamente, a partir del 17 de marzo de 2005 y por el término de cuatro (4) meses a la Prof. Victoria Beatriz Manuele y al Dr. Carlos Berejnoi a partir del 01 de junio de 2005 y por el término de dos (2) meses, como Jefes de Trabajos Prácticos con dedicación Simple en la asignatura Análisis Matemático I; teniendo en cuenta que lo solicitado tiene por objeto el dictado de clases en dos comisiones más (9 y 10) con el fin de atender a los alumnos recursantes y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Tener por designada, a partir del 17 de marzo de 2005, fecha coincidente con la toma de posesión de funciones, y por el término de cuatro (4) meses, a la Prof. Victoria Beatriz MANUELE, L. C. N° 5.415.019 en el cargo interino de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con dedicación SIMPLE, para la asignatura ANÁLISIS MATEMÁTICO I del Plan de Estudio 1999 de las Carreras de Ingeniería de esta Facultad con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de Ley.

ARTICULO 2°.- Designar interinamente, a partir del 01 de junio de 2005, fecha coincidente con la toma de posesión de funciones, y por el término de dos (2) meses, al Dr. Carlos BEREJNOI, D.N.I. N° 20.125.234, en el cargo interino de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con dedicación SIMPLE, para la asignatura ANALISIS MATEMATICO I del Plan de Estudio 1999 de las Carreras de Ingeniería de esta Facultad, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de Ley.

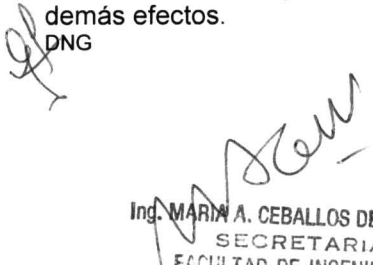
ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande la presente resolución en las economías generadas en esta Facultad.


ARTICULO 4°.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, los docentes antes citados, deberán concurrir a Dirección General de Personal, a Tesorería General, al Departamento de Sanidad y Obra Social de esta Universidad para cumplimentar toda documentación de rigor.

ARTICULO 5°.- Hacer saber a los señores docentes, que deberán registrar en sendos libros habilitados para tal fin en la Sala de Profesores de la Facultad de Ingeniería, su asistencia y temas desarrollados en cada clase según lo dispuesto por Res. N° 361/89 del H. Consejo Directivo y asimismo queda sujeto a lo dispuesto en el Artículo 57 de la Res. N° 661/88 y sus complementarias.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

DNG

  
Ing. MARÍA A. CEBALLOS DE MARQUEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. LORGIO MERCADO FUENTES  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA